

Circular Número 017

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO; DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS; GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA; EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DISTRITAL, ALCALDES LOCALES,

DE: VEEDOR DISTRITAL

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION CONTRACTUAL PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

FECHA: 10 de noviembre de 2017

De conformidad con los artículos 78 de la Ley 1474 de 2011¹ y 1 del Acuerdo 380 de 2009, el cual señala que la Administración Distrital, a través del Alcalde Mayor, presentará en el mes de marzo de cada año, un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía en general, solicitamos a usted remitir a la Veeduría Distrital en medio magnético, a más tardar el lunes 15 de enero de 2018, el reporte de la información contractual de su Entidad en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2017, tanto de los recursos de inversión como de funcionamiento y operación.

El Ordenador del Gasto es el responsable de la veracidad de la información que se reporta, la cual debe diligenciarse en el formato de Excel, que se encuentra en la página web www.veeduriadistrital.gov.co a través del link Enlaces de interés Rendición de Cuentas Distrital:

¹ DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, que quedará así:

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

<http://veeduriadistrital.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/Otras-publicaciones/FormatoRendicion>

Para efectos de una mejor comprensión y calidad de la información a reportar, anexamos el INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017, en el cual se explica paso a paso cada una de los datos de la base de datos y la manera de diligenciarla.

Es muy importante para la Veeduría Distrital, conocer los datos de contacto de la persona que va a ser el enlace para cualquier tipo de aclaración o corrección de la información reportada, por lo que solicitamos que dichos datos sean incluidos en el punto 9 del encabezamiento de la base de datos.

Para efectos de atender cualquier inquietud o aclaración, favor comunicarse con:

Lady Diana Matallana Castellanos (lmataallana@veeduriadistrital.gov.co)

Denis Helbert Morales (dmorales@veeduriadistrital.gov.co)

Jazmin Andrea Cumbe Pastrana (acumbe@veeduriadistrital.gov.co)

Teléfono 340 76 66 ext. 502.

Finalmente, nos permitimos destacar la importancia que reviste para el éxito del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital, el envío de la información en la oportunidad, medios y metodología solicitados, por lo cual la Veeduría Distrital ejercerá el control, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la directriz señalada en la presente comunicación.

Cordial saludo,

JAIME TORRES-MELO
Veedor Distrital